

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

Quito, Viernes 16 de Mayo de 1902.

Nº 85

AÑO I

TARIFA

Suscripción mensual, en su casa.
 Actores y remitidos en página de lectura y letra helaria pagará:
 1 columna de 40 ctm. \$ 2,00
 " " " 20 " " " 1,00
 " " " 10 " " " 0,50 por una vez
 " " " 5 " " " 0,30
 La línea pagará 0,05
 Por mes 20 0/10 de rebaja.
 50 suscripciones
 1 columna de 40 ctm. \$ 2,50
 " " " 20 " " " 1,50
 " " " 10 " " " 1,00 por una vez
 " " " 5 " " " 0,50
 Por un mes 30 0/10 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son convencionales.—Las personas que ocupen mensualmente cualquiera de las series anteriores tienen derecho a reclamar una suscripción gratuita del diario.

Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscripciones y anuncios dirigirse al Sr. Gabriel Unda en su almacén.

(Carrera de García Moreno, Nº 61-CD).

EN EL ALMACEN

DE

GABRIEL UNDA

Carrera de García Moreno 61-CD

Se venden las siguientes mercaderías:

- Alfombras de tripe \$ 2,50.
- Alemanisco para manteles, 80 centavos vara.
- Gran surtido de arabias á 25 y 30 centavos vara.
- Agua florida á 50 centavos.
- Camisetas crudas, grandes 13,50 docena.
- Camisas, cuellos y puños.
- Gran variedad de corbatas.
- Género blanco de algodón.
- Olanes, piques, satines, muselinas de lindos colores para vestidos de señoritas.

- Resorte para calzado.
- Pañuelos de algodón finos y ordinarios.
- Tijeras, Cortaplumas, navajas de Inglaterra.
- Toallas á 25 centavos.
- Sobres de color, 60 centavos ciento.

Téngase presente que en este almacén se vende con equidad y buena fe tanto al rico como al pobre.

AGUA MINERAL

En mi almacén, situado en la Carrera "García Moreno" casa Nº 47 letra A, junto á la Capilla Mayor, vendo los martes, la acreditada agua mineral de Tessla, la única garantizada.

Vidal Velasco C.

DR. GUSTAVO DIEZ ARROYO

Médico y Cirujano

Tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela y del público en general, que ha trasladado su domicilio á la Carrera Bolivia, Nº 17 (junto á la portería del Convento de Sta. Catalina,) donde ofrece sus servicios profesionales.

GRAN NOVEDAD.

Se desea en arriendo una hacienda y una quinta, esta última cercana á esta ciudad. La persona que quiera proponerle puede entenderse con el Sr. Nicanor Sáenz, que vive en la Carrera de García Moreno Nº 83 (Cruz de Piedra). 15 v.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, Nº Letras E, F, G,

¡ACABAN DE LLEGAR!

- Vestidos para niños y niñas
- Calzado, Camisas y Cuellos
- Medias y Calcetines
- Brocato de seda para muebles
- Tarjetas para bautismo, felicitación.
- Primera misa y primera comunión
- Platos para adornos de paredes
- Flores artificiales
- Tiras bordadas finas
- Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
- Aplicaciones para vestidos
- Telas de seda, negras y de colores
- Ponchos de algodón y de lana
- Coronas fúnebres
- Lanas y Merinos de colores
- Agua de Kannanga, legítima
- Paraguas, Sombrillas y Bastones
- Sombreros para Señoras y niños
- Máquinas de coser "Domestic B."

AVISO.

RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la *Librería Americana* se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sucres.

COMPANÍA DE TRANSPORTE

Hace sus viajes á Ambato los lunes, jueves y sábados, regresando los lunes, miércoles y sábados, en carruajes, modelo que obtuvo el primer premio en la última Exposición de París, por su solidez, finura y más condiciones propias para viajar, con seguridad y sin accidentes como lo acreditan más de treinta años que cuenta de existencia, sin haber sufrido jamás ningún contratiempo notable en su servicio.

Tiene además, previo aviso anticipado, carruajes expresos hasta Cajabamba y Chuquipoyo, sólidos, cómodos y apropiados para nuestros caminos.

La oficina está situada en la plaza Sucre, Hotel Francia, Nº 49.

SE VENDE

Una bestia mular de muy buen paso, mansa, de cuatro años de edad y muy fuerte. La persona que interese tome datos en esta imprenta.

Se arrienda un cómodo departamento en la Carrera de Rocafuerte, casa Nº 64, frente al Carmen Alto.

EN EL ALMACEN

DEL SR. D. JUAN F. GALE

Carrera de Sucre, casa de las Señoritas Cornejos, tiendas, letras A, B, se venden los siguientes artículos:

- Cognacs "El Gallito," "Martel" * y **
- Landau fls ** y fine Champagne.
- Cervezas "Hammonia," "Cuzador," "Cometa" y "Chivo" en botellas dobles y medias.
- Gran Chartreux y Petit Chartreux.
- Vino Vermouth italiano.
- Vinos españoles y de California en barriles y en cajas.
- Vinos "Bordeaux" franceses y de California en barriles y en cajas.
- Vinos blancos y para conagrar.
- Champagne "Montebello" y "Mercoier."
- Dulces y Conservas francesas y americanas
- Flores esmaltadas, Muebles de Viena
- Papel tapiz, papel de escribir en Bloks, sobres.
- Valdes de zinc, gualdrapas y jag netas.
- Platos ordinarios y de porcelana fina.
- Clavo de olor, canela fina, cera de castilla.
- Corchos, aljiste, mimbre, escobas y palas.
- Corchés y frutas en jugo, figuras de porcelana.
- Geiger Ale, kola y papel de imprenta, etc

EN LA LIBRERIA AMERICANA

ALMACEN DEL SR. DR. URRUTIA
 Se venden los dos primeros tomos de los

ESTUDIOS

SOBRE

EL CODIGO CIVIL CHILENO

POR

LUIS F. BORJA

El precio de ambos volúmenes son ocho sucres; pero las personas que hubieren adquirido el primer tomo publicado en Quito, pueden, devolviéndolo, comprar en seis sucres los dos tomos.

POR POCOS DIAS SOLAMENTE

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN EL ALMACEN DE VICENTE URRUTIA

Barriles de vinos españoles de 32 litros. Oporto, Jerez, Lágrima, Moscatel, Málaga, Blanco, Pajarete, Alicante, Priorato, Madera, Malvása, Pedro Jiménez, Valdepeñas, Mosto chileno. Se ha rebajado el precio de 32 sucres á 30 siempre que la compra se haga al **CONTADO**.

Aguardiente de uva. Anclotes de 50 botellas cuyo precio es el de 90 sucres, se venden á 85 sucres **al contado**.

Una rebaja proporcional se ha hecho en los demás artículos, Cervezas, Cónacs, etc. etc.

Ha llegado un gran surtido de cajas de dulces y de galletas.

LA PATRIA

QUITO, MAYO 16 DE 1902

Sin comentario alguno publicamos la siguiente Circular cuya importancia no se escapará a ninguno de nuestros lectores.

CIRCULAR

DEL EMMO.

CARDENAL RAMPOLLA

Secretario de Estado de S. S.

A los Ilmos. y Rvmos. Ordinarios del Ecuador sobre las Relaciones entre la Iglesia y el Estado.

CIRCULAR N.º 56.911

Ilmo. y Rvmo. Señor:

Concluida la misión extraordinaria de Monseñor J. B. Guidi en Quito, el año 1897, y después del *Memoandum* secreto de 28 de Abril de 1898, publicado indebidamente, de hecho aparecieron interrumpidas las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno ecuatoriano; y siguieron proponiéndose y aprobándose, cada año, nuevas leyes hostiles á la Iglesia. Nada omitió Monseñor González Suárez, Obispo de Ibarra, con laudable solicitud, para inducir al Gobierno de su país á adoptar más sabias y prudentes medidas, y la Santa Sede, ya directamente, ya por medio de su Representante en Lima, no dejó de animar continuamente los esfuerzos del celoso Prelado. Finalmente el Gobierno, valiéndose del mismo Monseñor González Suárez y del Ilmo. Sr. Arzobispo de Quito, manifestó á la Santa Sede el deseo y la conveniencia de celebrar un tratado con el Representante Pontificio en territorio ecuatoriano, con el fin de restablecer la paz religiosa en la República, renunciando á la condición otras veces exigida, de que la Santa Sede reconociese de antemano la vigente legislación-civil eclesiástica y en particular la llamada Ley de Patronato. Ratificadas por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores por telegrama las comunicaciones dirigidas en tal sentido por Monseñor González Suárez y el Ilmo. Sr. Arzobispo; la Santa Sede, con el vivo deseo, que siempre ha abrigado, de que se conserven la paz civil y religiosa en la República, y suponiendo sincera la propuesta del Gobierno ecuatoriano, dió orden á su Representante en Lima, de aceptar tal invitación. Estos son los antecedentes de las conferencias que tuvieron lugar en Santa Elena el pasado mes de Abril, entre el Sr. J. Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores y Plenipotenciario del Ecuador y Monseñor Gasparri, Delegado Apostólico en el Ecuador, Perú y Bolivia, Plenipotenciario Pontificio.

Estas conferencias hicieron concebir la esperanza de que se restablecería entre las dos Potestades una cordial armonía igualmente provechosa á la Iglesia y al Estado. Los dos Plenipotenciarios, con los acuerdos tomados y los tres protocolos firmados, habían preparado, según parecía, el camino á una plena reconciliación. Y fue esta la razón por la cual la Santa Sede, adhiriéndose al deseo manifestado por el Gobierno ecuatoriano, se apresuró á enviar con premura á Quito á su nuevo Representante, Monseñor Bavona, con el fin de que se llevasen á término los tratados felizmente principados. Empero, esta esperanza desgraciadamente no se ha realizado; que por el contrario, preséntase ahora quizá más funesto que nunca el porvenir de la pobre Iglesia ecuatoriana.

En los documentos sometidos al Congreso por el pasado Gobierno, se han presentado algunas cosas bajo un aspecto poco exacto, que podría comprometer á la Santa Sede, así ante la Historia, como ante el Clero y fieles del Ecuador. Determinar con precisión la verdad y fijar sobre quién recaía la responsabilidad de los hechos es el único fin de esta circular, enderezada á los Ordinarios de la República ecuatoriana.

1º En primer lugar, en el Mensaje dirigido al Congreso de 1901 por el Presidente de la República, Sr. General Alfaro, se dice: "El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Ibarra intervino de un modo eficaz en que la Santa Sede ordenase á Monseñor Gasparri, que viniera á las costas del Ecuador para tratar con nuestro Plenipotenciario. En efecto, en 6 de Marzo anunció el Sr. Cardenal Rampolla por cable que el Delegado Apostólico se trasladaría inmediatamente á Santa Elena. El Gobierno concedió plenos poderes al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Peralta, y los dos Plenipotenciarios después de algunas conferencias suscribieron los protocolos que os serán presentados y que se basan en la más amplia tolerancia religiosa." A alguien podría parecer que estas palabras confirman lo que tantas veces se ha repetido, esto es, que siempre estuvo deseoso el Gobierno de entenderse con la Santa Sede, pero que Monseñor Gasparri, negándose obstinadamente á partir al Ecuador, había sido causa de la tristísima situación religiosa. Tal aseveración no tiene ni ha tenido jamás el más pequeño fundamento: la Santa Sede dió con gusto, y con gusto recibió Monseñor Gasparri, la orden de trasladarse al Ecuador, tan pronto como hubo razón para creer que el deseo de paz manifestado por el Gobierno era sincero.

2º El Sr. Peralta, en su *Informe del Ministro de Cultos y Justicia*, haciendo la apología de los principios liberales, se expresa del modo siguiente: "Proclamada la Constitución, el Gobierno liberal se empeñó en cumplirla á pesar de la grita del fanatismo y de la guerra civil encendida por la pasión religiosa. Las legislaturas siguientes dictaron leyes contra el exclusivismo católico, y en pro de la reivindicación de los derechos inherentes á la soberanía nacional; ampararon la conciencia no católica y pusieron raya á los inveterados abusos de la clerecía. La Ley de Patronato, la laicización de los cementerios, la del Registro Civil, la de abolición de derechos parroquiales mortuorios, etc., eran medidas necesarias, indispensables, en todo conformes con la civilización y la justicia; y la Historia, juez inexorable y desapasionado, señalará esos aceros de los legisladores y del Gobierno como nuestros más decisivos pasos en la senda de la Libertad verdadera". Y hacia el fin, volviendo á las mismas ideas, añade: "El Gobierno del Sr. General Alfaro deja establecidos la libertad religiosa, la secularización de la enseñanza, de los cementerios y de las rentas de las catedrales, la abolición de los derechos parroquiales vejatorios á la humanidad, la prohibición de que el sacerdocio penetre en el santuario de las leyes y en el recinto de las municipalidades, la ley de Registro Civil, la garantía más amplia para la cátedra, la tribuna y la prensa, que jamás estarán ya sujetas á la censura y yugo eclesiásticos. Los derechos inherentes á la soberanía nacional, reivindicados por la Ley de Patronato, constituyen una valla para toda malversación de los bienes de la Iglesia, para toda tentativa de restauración del omnimodo poder sacerdotal antiguo; y esos derechos deben consagrarse de manera expresa, sin menoscabo alguno, en cualquier pacto que últimamente llegare á celebrar la República con

el Romano Pontífice." Omitiendo otras consideraciones que espontáneamente brotarían de la lectura de estas palabras, no puede pasarse en silencio, á propósito de la ley llamada de Patronato, que habiendo declarado francamente Monseñor González Suárez ser imposible todo arreglo, si se exigía como base el reconocimiento de dicha ley, el Sr. General Alfaro respondió: "que yo se hablaría de eso, ni se haría tal condición"; y agregó: "quiero hacer las cosas bien hechas, y que todo quede arreglado decorosamente antes de terminar mi periodo presidencial." Esto resulta de una carta de Monseñor González Suárez, datada el 19 de Noviembre de 1900. Además la ley de 3 de Octubre de 1900, que decreta la laicización de los cementerios, tan exaltada y encomiada por el Sr. Peralta, fué expresamente derogada en el protocolo relativo á los cementerios, firmado por el mismo Sr. Peralta en Santa Elena, y que ahora, de acuerdo con el Sr. Presidente, presenta y recomienda al mismo Parlamento.

3º En cuanto al protocolo *sobre matrimonios*, el Sr. Peralta dice: "Si dáis vuestra aprobación al protocolo sobre matrimonio civil, impulsaréis grandes corrientes de inmigración, y esa ley, así como las que ya habéis dictado para la emancipación de la conciencia, serán fuente de verdadera prosperidad para la República." Después de estas palabras y de las del Sr. Presidente arriba citadas, causa pena y sorpresa encontrar en el *Informe* del Sr. Ministro de Fomento, enviado el mismo día al Congreso, un proyecto de matrimonio civil anunciado y recomendado por el mismo Sr. Presidente en su Mensaje, y diametralmente opuesto al protocolo de Santa Elena, y ver este proyecto precedido de una larga exposición que tiene por objeto combatir las conclusiones del mismo protocolo.

4º El Gobierno ecuatoriano, no sólo el actual sino también el cesante que firmó los protocolos, se ha negado á admitir toda modificación, aunque mínima es insignificante ó favorable al mismo Gobierno. Y sin embargo; especialmente en lo que mira al protocolo relativo á la renta eclesiástica, el Plenipotenciario ecuatoriano repetidas veces, en Santa Elena, prometió formal y solemnemente á Monseñor Gasparri, que el Gobierno aceptaría toda modificación que ensanchara la seguridad é independencia de la renta eclesiástica; y sólo después de tal promesa Monseñor Gasparri consintió en firmar el protocolo. Más aún, enteramente de acuerdo con el Plenipotenciario ecuatoriano, envió Monseñor Gasparri á todos los ordinarios del Ecuador copia del citado protocolo, con orden de transmitir sus observaciones directamente á la Santa Sede; á fin de que ésta pudiese hacer más fácilmente las modificaciones oportunas.

5º El Sr. Peralta en su citado *Informe*, hablando de la provisión de diócesis, dice: "Ocupéme también en poner término á la especie de anarquía en que se hallan las diócesis, por falta de Pastor. Los Obispos de Loja, Portoviejo, Guayaquil y Kiobamba, hacían mucho que estaban ausentes por motivos nada apostólicos y que son conocidos por toda la República. Convenía, pues, remediar urgentemente los males causados por la ausencia de dichos Obispos; y llamé la atención del Sr. Delegado sobre la necesidad del nombramiento inmediato de sucesores para los Ilmos. Masía, Schumacher y Pozo, pues consentí en que el Sr. Andrade regresase á su Iglesia.

"El Excmo. Sr. Gasparri accedió á mi pedido en cuanto á los Sres. Schumacher y Masía; pero, respecto del Sr. Obispo Pozo, observé que no era posible darle canónicamente un sucesor, por cuanto se había negado á renunciar su cargo; pero que se convenía en que se nombrase un Adminis-

trador Apostólico para Guayaquil, con carácter episcopal y derecho de sucesión. Las razones expuestas por el Sr. Delegado eran muy justas; y las acepté en todas sus partes.

"El Sr. Canónigo Pasquel, á quien nombrasteis, en la Legislatura anterior, para Obispo de Cuenca, renunció irrevocablemente aquel nombramiento, á mi modo de ver, por simples escrúpulos de conciencia; y el H. Consejo de Estado conforme á las atribuciones que la Ley de Patronato le concede, aceptó dicha renuncia, ó mejor, excusa del Vicario de Ibarra. En esta virtud, pedí también que se procediera á nombrar Obispo para la Diócesis de Cuenca.

"Mas, aquí surgió una grave dificultad: ¿quién debía hacer el nombramiento inmediato de los nuevos Obispos? Naturalmente sostuvo, de conformidad con la Constitución y la Ley de Patronato, que esa atribución le correspondía de modo exclusivo al Congreso, cuerpo que no podía inaugurar sus sesiones ordinarias sino el 10 de Agosto de cada año. Deseando conciliar los preceptos legales con la urgencia de nombrar Prelados para las indicadas diócesis, convinimos en que la Santa Sede, de acuerdo con el Gobierno, nombrase Administradores Apostólicos: los que recibirían carácter episcopal cuando el Congreso aprobase la designación. Por desgracia, no se llevó á cabo este acuerdo; ya porque la opinión pública fue contraria á uno de los designados, ya porque los otros se negaron á prestar su aceptación á tan difícil cargo. Así, pues, os recomiendo que procedáis, en el término de la ley, á nombrar Obispos para Cuenca, Loja y Portoviejo; puesto que la Diócesis de Guayaquil, por ahora no puede tener sino un Administrador Apostólico".

La lectura de las actas oficiales de las conferencias sugiere algunas observaciones sobre estas palabras. En primer lugar, el Representante Pontificio no podía admitir (y claramente se desprende de las actas de la primera conferencia que no admitió) el nombramiento de Obispo titular para las diócesis de Portoviejo y Loja aún no vacantes; como quiera que dar Obispo titular á diócesis que no están vacantes (como se pretendió en el último Congreso) es promover el cisma. El Representante Pontificio admitió únicamente que por lo pronto se nombrasen Administradores Apostólicos con carácter episcopal; después habría podido la Santa Sede pedir la renuncia á los actuales Obispos titulares de las dos expresadas diócesis, y entonces, y solamente entonces, los dos Administradores Apostólicos habrían podido tomar el título de las diócesis. Ni acerca de esto ocurrió dificultad alguna ó discusión entre los dos Plenipotenciarios; puesto que el mismo Sr. Peralta propuso y Monseñor Gasparri consintió, en nombrar por lo pronto Administradores Apostólicos con carácter episcopal, á causa de que este nombramiento no requiere la intervención del Congreso, ni siquiera en fuerza de la llamada Ley de Patronato. Léese, en efecto en las actas de la primera Conferencia, ya citada: "El Excmo. Sr. Peralta observó que la provisión de los obispos sólo podía hacerse conforme á las leyes vigentes, según las cuales el Poder Ejecutivo no tenía la facultad de hacer por sí sólo la presentación; y que, por tanto, creía más fácil enviar Administradores Apostólicos, con carácter episcopal y derecho de sucesión para las diócesis de Guayaquil, Cuenca, Loja y Manabí.

"El Excmo. Sr. Gasparri no hizo oposición á la idea del Sr. Peralta, y expuso; que reservando el derecho que la Santa Sede tenía para nombrar directamente Administradores Apostólicos, proponía al Sr. Ministro entenderse de hecho sobre las personas que más dignamente podían ocupar los referidos cargos.

SE REALIZAN

LOS SIGUIENTES ARTICULOS

EN EL ALMACEN DEL SEÑOR FELICIANO CHECA

Bajo la casa del Sr^s D^s Manuel Palacios, frente a la del Sr^s Salvador Ordóñez

A LOS PRECIOS BAJISIMOS QUE ESTAN MENCIONADOS

DESDE EL DIEZ Y SEIS DEL PRESENTE MES

A

Agua Florida Lamman, a 1 suero 20 centavos la botella.
 Agua Florida Rigand, a 1 suero 20 centavos la botella.
 Agua de Kannaga, a 70 ctvs. la media botella.
 " de Cologne Trainon, a 1 suero 60 centavos, a 1 suero 20 ctvs. y a 60 ctvs. el frasco.
 Aceiteras para máquinas, a 20 ctvs. cada una.
 Aldabas con tornillos, a 45 ctvs. cada una.
 Aceite de Almondras el cajón de 120 frascos, a 10 sueros.
 Aceite de Castor el cajón de 120 frascos, a 10 sueros.
 Anilinas finas, varios colores, a Sp. 1.80 la lib.
 Armellas horizadas, a 7 y medio ctvs. el par.
 Acero de Mán, el quintal, a 21 sueros.
 Alemanisco de lino de un metro 80 centímetros de ancho, a 1 suero 30 ctvs. la vara.
 Agujas en paños que contienen toda clase, a 30 centavos cada uno.
 Amarjo de angostura, a 1 suero 80 centavos la botella.
 Albaricques en alimbar, a 70 ctvs. el bote.
 A zul de ultramar en bolas, a 15 cts. el paquete.

B

Bacalao escogido, en tambores de 8 libras bruto, a 4 sueros 80 centavos cada uno.
 Basinillas grandes de china sin tapa, a 2 sueros 20 centavos cada una.
 Basinillas medianas de china sin tapa, a 2 sueros cada una.
 Basinillas de regular tamaño, de china sin tapa, a 1 suero 80 centavos cada una.
 Barreras grandes salomónicas, a 30 ctvs. cju.
 Biliarquines, a 3 sueros cada uno.
 Bisagras de 6 pulgadas, a 50 ctvs. el par.
 " de 5 pulgadas, a 70 centavos el par.
 " de 4 pulgadas y media, a 80 centavos el par.
 Bisagras de 4 pulgadas, a 50 centavos el par.
 " de 3 pulgadas y media, a 40 centavos el par.
 Bisagras de 3 pulgadas, a 30 centavos el par.
 " de 2 pulgadas y media, a 20 centavos el par.
 Bolas grandes de porcelana, a 1 suero 60 centavos el ciento.
 Bolas pequeñas de porcelana, a 45 centavos el ciento.
 Bolas grandes de cristal, a 1 suero 60 centavos el ciento.
 Bolas pequeñas de cristal a 70 ctvs. el ciento.
 " de piedra, a 40 centavos el ciento.
 " medianas de cristal, a 1 suero 20 centavos el ciento.
 Mado de Ciruelas, a 1 suero 50 ctvs. el bote.
 Brnamente de lino de tres varas de ancho, para sábanas, a 2 sueros 60 centavos vara.
 Barreras pequeñas números 3 y 4, a 20 centavos cada una.
 Barreras grandes números 5, 6, 7 y 8, a 25 centavos cada una.
 Betún, a 7 y medio centavos la caja.

C

Cera de castilla, a 50 centavos la libra.
 Candelillas de cristal, a 40 centavos cada una.
 Corchets finos de sáltr, a 3 sueros cada uno.
 Corchets de sáltr superiores, a 4 sueros cju.
 Calceines blancas, a 5 sueros 60 cts. la denn.
 " negros, a 6 sueros la docena.
 Cuellos de lino Castellanare, a 5 sueros la docena.

Camicetas finas de lana, a 2 sueros 50 cts. cju.
 Calcucillos finos de lana, a Sp. 2.50 crda uno.
 Camicetas de lana número 620, a 2 sueros cada una.
 Ciruelas pasa en cajitas, a 80 ctvs. cada una.
 " en tarros de cristal, a 60 centavos cada uno.
 Ciruelas pasa en tarros de cristal de un kilo a 3 sueros 50 centavos cada uno.
 Cuadernos en blanco de Compositión book, a 20 centavos cada uno.
 Cuadernos en blanco Jolly bois, a 10 cts. cju.
 Chales chinos, por castar húmedos, a 5 centavos el paquete.
 Cuchillos finos con vaina, a 70 ctvs. cada uno.
 Cabeza de puero en botes, a 80 cts. cada uno.
 Carne asado en botes de dos libras, a 1 suero 50 centavos cada uno.
 Cerezas ne Cognac, tarros de cristal, a 2 sueros 50 centavos cada uno.
 Cremas de Eichelien, a 30 centavos cada bote.
 " de almandras, a 1 suero 60 ctvs. el bote.
 " Dentorino, a 80 centavos el bote.
 Canela en polvo, a 1 suero 40 la libra.
 Clavos de 2, 4, 6 y medio, 11, 12, 14, 15 y 20 centímetros, a 18 centavos la libra.
 Chapas para puertas, a 1 suero cada una.
 Champagnon flainimo, bote grande, a 9 sueros la docena.

D

Duraznos en su jugo, lata grande, a 1 suero 10 centavos cada una.
 Duraznos en alimbar, a 60 centavos el bote.

E

Esoabas americanas, a 90 centavos cada una.
 Espermas imperiales de cuatro en libra, a 50 centavos el paquete.
 Espermas imperiales de dos y de una en libra, a 54 centavos el paquete.
 Elástico de seda, a 3 sueros la pieza.
 " de algodón, a 1 suero la pieza.
 Encurtidos, a 80 centavos el tarro.
 Espárragos, lata grande, a 2 sueros cada una.

F

Frenos de metal, a dos sueros cada uno.
 Fréjol con tocino, a 40 centavos el bote.
 Frutas al jugo, en botes de cristal, a 3 sueros cada uno.
 " de uva, a 40 centavos la caja.
 " de uva, a 40 centavos la caja.
 Fuentes ovales con tapa, a 2 sueros cada una.

G

Goma laca, a 1 suero 15 centavos la libra.
 Garruchas de porcelana número 1, a 1 suero 50 centavos, número 2, a 2 sueros 5 y 3 sueros el juego.
 Garruchas de hierro, número 1 y cuarto, a 80 centavos el juego.
 Guardabrises opacas, a 4 sueros el par.
 Guatirlapas gruesas de un solo color, a 7 sueros 50 centavos cada una.
 Guatirlapas delgadas, a 3 sueros 50 centavos cada una.
 Gurruchas albas de hierro, número cinco estavos, a 50 centavos.

H

Hojas de lata muy grandes y gruesas, del peso de 1 100 gramos, a 55 centavos cada una.

Hachas Colius, a 4 sueros cada una.
 Higos secos, a 60 centavos la libra.
 Higos en alimbar, a 70 centavos el bote.
 Harina de California, a 23 sueros el quintal.

J

Jarros finos de loza, a 35 centavos cada uno.
 " de cristal, a 60 y 70 centavos cada uno.
 Javón de España, a 22 sueros el quintal.
 " en polvo, a 70 centavos la caja.
 " de olor extra superlino, a 60 ctvs. cju.
 Jamón endicillado, lata grande, a 60 ctvs. cju.
 Langostas, a 80 centavos el tarro.

L

Lenguas para lunch, a 1 suero 80 ctvs. el bote.
 Llaves inglesas, a 5 sueros cada una.

M

Misteleras labradas de oro de ocho copas, a 6 sueros cada una.
 Misteleras con grabados, 2 pomas y doce copas, a 9 sueros cada una.
 Mortadolas, a 35 centavos cada lata.
 Medias finas para señora, a 7 sueros la docena.
 Maicena Duryax legítima, a 8 sueros el cajón.
 Mostaza en berrillos de vidrio, a Sp. 4 dema.
 Marmeladas, a 1 suero 30 centavos el bote.

N

Navejas de basta, número 1 000, a 2 sueros 20 centavos cada una.
 Nabejas de barba, a 1 suero 60 ctvs. cada una.
 " de cabeza de toro, a 80 centavos cada una.
 Nonatos finos para calzado, marca P. G., a 4 sueros 20 centavos cada uno.

O

Ostiones, a 6 sueros la docena.
 " imperiales, a 7 sueros la docena.

P

Pañuelos de iniciales, a 10 sueros 80 centavos la gruesa.
 Pañuelos imitación de lino, a 2 sueros a la denn.
 Posetas de cristal grandes, a 4 sueros 80 centavos el par.
 Pomas cristal pequeñas, a 4 sueros el par.
 Pines, a 1 suero la docena.
 Pufos finos de lin, a 7 sueros la docena.
 Picaportes de cadena a 50 centavos cada uno.
 Pinneros para sanclir el polvo, a 1 suero 40 centavos cada uno.
 Platos de china soporos, a 15 ctvs. cada uno.
 " de vidrio, a 15 ctvs. cada uno.
 Plomo en barras, a 21 sueros el quintal.
 Pimienta crepa, a Sp. 57 el qqil y 60 cts. lib.
 Pimientas, a 20 centavos cada una.
 Petta pois, a 6 sueros la docena.
 " extra fino, a 9 sueros la docena.
 " con jamen, a 10 sueros la docena.
 Pasta de pollo, a 80 centavos el lata.
 Piatitas de puero deshidratada, a 80 centavos el bote.
 Papel de duelo, 50 pliegos y 50 sobres a 1 suero 80 centavos la caja.
 Papel lillato fino, 30 pliegos y 50 sobres, a 1 suero 80 centavos la caja.
 Papel bilite más fino, 50 pliegos y 50 sobres, a 8 sueros la caja.
 Pollo deshusado, a 1 suero 40 ctvs. el bote.

Paté de foies gras truffé, a 1 suero la caja.
 Panes en cajitas de media libra, a 25 ctvs. cju.
 Panes en racimo, la caja, a 5 sueros, 50 centavos y a 50 centavos la libra.

R

Rondines, a 20 centavos cada uno.
 Royanes ore trulas, a 7 sueros la docena.
 Ronanas de espada, a 6 sueros cada una.
 Rojas para arados, a 2 sueros 60 ctvs. cada una.
 Ración de campo, a 1 suero la lata.

S

Sopa Juliana vegetal, a 80 centavos el bote.
 Sardinas en aceite, a 18 centavos la latita.
 " sin espinas, muy finas, a 6 sueros la docena.
 Serruchos grandes, a 2 sueros cada uno.
 " pequeños, a 1 suero 80 ctvs. cju.
 Soperas grandes de blanco, a 2 sueros 40 centavos cada una.
 Soperas grandes de filo azul, a 2 sueros 40 centavos cada una.
 Servilletas de lino a listas azules y coloradas, a 4 sueros la docena.
 Servilletas de lino, a 6 sueros la docena.
 " algodón, a 3 sueros la docena.
 Salmón, lata grande, a 6 sueros 50 ctvs. denn.
 " Alaska imperial, a Sp. 7.50 la docena.

T

Tornilladores, a 3 sueros docena.
 Té fino en botes, a 8 sueros 40 ctvs. la denn.
 " de gran finísimo, a 2 sueros la libra.
 Trens blanca, a 35 centavos la docena.
 Turbanos de res, a 80 centavos el bote.
 Tripas escogidas, a 1 suero 50 ctvs. el bote.

V

Vasitos para licor, a 1 suero 50 ctvs. la docena.
 Vasos grandes y lios a 10 centavos cada uno.
 " medianos, a 40 centavos cada uno.
 " pequeños, a 35 centavos cada uno.
 " recortados, a 30 centavos cada uno.
 " orientales, a 30 centavos cada uno.
 Vino Oporto, a 1 suero la botella sin embasa.
 " San Rafael, a 1 suero 70 ctvs. la botell.
 Málaga tinto, a 1 suero la botella sin embasa.

Z

Zapatitos negros y amarillos para niños, números 16 hasta el 19, a 1 suero el par y del 20 al 24, a 1 suero 40 centavos el par.

PERFUMERIA

Birmania, el frasco, a 1 suero 80 centavos.
 Jasinin, White rose, Satephanotis, el frasco, a 2 sueros.
 Heliotrop Non Mowa Hay, a 2 sueros el frasco.
 White Rose en lindas estuches, a 2 sueros 20 centavos cada uno.
 Satephanotis, Jasinin y White Rose en estuches, a 2 sueros 20 centavos cada uno.
 Opopanax Heliotrop a Ylang ylang en estuches grandes, a 2 sueros 20 ctvs. el frasco.
 Parfum de Espagne, White rose, Ylang ylang, a 2 sueros el frasco.
 Satephanotis, Litas blancas y Jasky club, a 2 sueros 20 centavos el estuche.